



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003055-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad y otras cuestiones relacionadas con la pesca de la trucha común, principalmente en la provincia de León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002979 a PE/003059.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES

El pasado 31 de diciembre el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) publicaba la Orden MAV/1570/2024, de 25 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las Normas Regulatoras de la Pesca en la Comunidad de Castilla y León.

Una normativa que se habría aprobado sin contar con los pescadores de la provincia de León, que es la que más kilómetros de ríos posee de la comunidad, y sin contar con el visto bueno del Consejo de Pesca de León, dejándose sin embargo mediante esta normativa a la provincia de León sin tramos de pesca con muerte para trucha común, lo que desincentivaría la práctica de la pesca de trucha en esta provincia, perjudicando con ello a la economía del medio rural leonés, para el que la práctica de la pesca supone un importante atractivo que incentiva la economía local al atraer pescadores desde otras zonas a las áreas trucheras, repercutiendo en los alojamientos de turismo rural o en establecimientos de venta de productos de pesca.

### PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cree la Junta que las Normas Regulatoras de la Pesca de la Comunidad recientemente aprobadas son adecuadas para fomentar o mantener la actividad de la pesca en los ríos trucheros de la provincia de León?
- 2.- ¿Ha recabado la Junta previamente informes o postulados de los pescadores de la provincia de León, y específicamente del Consejo de Pesca de León, de cara a elaborar las recientemente aprobadas Normas Regulatoras de la Pesca de la Comunidad?
- 3.- ¿Cree la Junta que puede incentivarse o mantenerse la práctica de la pesca de trucha en la provincia de León dejándose a esta provincia sin tramos de pesca con muerte para trucha común?

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)

4.- ¿Se plantea la Junta ceder la gestión de los ríos a los Consejos de Pesca de las provincias, de cara a favorecer una gestión que permita amoldarse mejor a cada caso y con un mayor conocimiento del territorio?

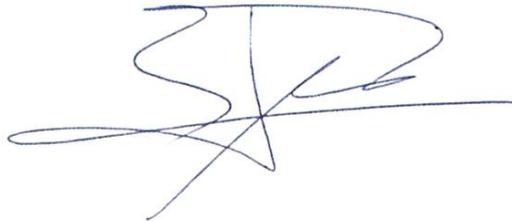
5.- ¿Cómo valora la Junta el impacto sobre la trucha común del crecimiento del número de visones, cormoranes, nutrias o garzas en el entorno de los ríos trucheros de León?

6.- ¿Cómo valora la Junta el descenso del número de ejemplares de trucha común que se viene dando en los tramos de pesca sin muerte de los ríos trucheros de León?

7.- ¿Se plantea la Junta, de cara a permitir tramos de pesca con muerte de trucha común en la provincia de León, hacerlo estableciendo tallas de los ejemplares de trucha común que puedan pescarse con muerte (por ejemplo, aquellos que posean más de 40 centímetros)?

Valladolid, a 27 de enero de 2025

**EL PROCURADOR**



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)